



XIGNUX, S.A. DE C.V.

**PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO
CON CARÁCTER REVOLVENTE
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA
HASTA \$5,000,000,000.00
(CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN**

Cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de Emisión, el monto total de la misma, el valor nominal, la fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés o el rendimiento aplicables y la forma de cálculo (en su caso), así como la periodicidad en el pago de intereses, entre otras características, de cada Emisión de Certificados Bursátiles, serán acordados por la Emisora con el Intermediario Colocador respectivo en el momento de dicha Emisión y se contendrán en el Título, Aviso y/o Suplemento correspondiente. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos o en Unidades de Inversión, según lo determine la Emisora para cada Emisión en el Título, Aviso y/o Suplemento correspondiente. La Emisora podrá realizar una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente. Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser Emisiones de Corto Plazo (según se define más adelante) o Emisiones de Largo Plazo (según se define más adelante), de conformidad con lo que se establece en este Prospecto.

Emisora:	Xignux, S.A. de C.V.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles. Según se describe en este Prospecto, la Emisora podrá realizar indistintamente Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo.
Clave de Pizarra:	XIGNUX
Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente:	Hasta \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. Durante la vigencia del Programa, podrán realizarse tantas Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo según lo determine la Emisora, siempre que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa. El saldo insoluto de principal de los Certificados de Corto Plazo (según se define más adelante) en circulación no podrá exceder durante la vigencia del Programa de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.). Los Certificados de Largo Plazo (según se define más adelante) no estarán sujetos a limitación alguna y el saldo insoluto de principal de los Certificados de Largo Plazo podrá representar hasta el Monto Total Autorizado del Programa.
Vigencia del Programa:	El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la CNBV.
Denominación:	Cada Emisión podrá estar denominada en Pesos o en UDIs, según se establezca en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.
Plazo de Vigencia de Cada Emisión:	El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en los Títulos, Avisos y/o Suplementos correspondientes, según sea el caso. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles podrán ser de corto plazo o largo plazo. Serán de corto plazo, los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de un (1) día y un plazo máximo de trescientos sesenta y cinco (365) días (los “ <u>Certificados de Corto Plazo</u> ”, y, la Emisión respectiva, una “ <u>Emisión de Corto Plazo</u> ”). Serán de largo plazo, los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de un (1) año y un plazo máximo de veinte (20) años (los “ <u>Certificados de Largo Plazo</u> ”, y, la Emisión respectiva, una “ <u>Emisión de Largo Plazo</u> ”).
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	Será determinado para cada Emisión, <u>en el entendido</u> que podrá ser un múltiplo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs.
Amortización:	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.
Amortización Anticipada:	En su caso, la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.
Vencimiento Anticipado:	Los Certificados Bursátiles podrán o no darse por vencidos de forma anticipada, de acuerdo con lo que se establezca en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.
Garantía:	Los Certificados de Corto Plazo contarán con el aval de: (i) Conductores Monterrey, S.A. de C.V.; (ii) Viakable, S.A. de C.V.; (iii) Magnekon, S.A. de C.V.; (iv) Prolec, S.A. de C.V.; y (v) Xignux Alimentos, S.A. de C.V. Los Certificados de Largo Plazo serán quirografarios y, por lo tanto, no cuenta con garantía real o

Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer de las Avalistas:	<p>personal alguna. No obstante lo anterior, para cada Emisión de Largo Plazo la Emisora podrá determinar que la misma cuente con el aval de una o más Subsidiarias o cualquier otro tercero, según se establezca en el Título, Aviso, y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.</p> <p>Las Avalistas no asumen obligación de dar, hacer o no hacer alguna frente a los Tenedores distinta al pago completo cuando éste sea exigible, del principal de los Certificados de Corto Plazo y los intereses devengados respecto de los mismos.</p>
Tasa de Interés o de Descuento:	<p>La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se establecerá para cada Emisión y se indicará en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso. Así mismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse a una tasa de descuento la cual se indicará en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.</p>
Intereses Moratorios:	<p>En su caso, los intereses moratorios que puedan devengar los Certificados Bursátiles se indicarán en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.</p>
Aumento en el Número de Certificados Bursátiles y Cupones Segregables correspondientes a una Emisión de Largo Plazo:	<p>La Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados de Largo Plazo emitidos originalmente al amparo de una Emisión de Largo Plazo. Dichos Certificados Bursátiles adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles originales de dicha Emisión de Largo Plazo (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso, el primer período de intereses) y se considerará parte de la misma Emisión de Largo Plazo. La Emisora no requerirá autorización de los tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles adicionales. Así mismo, se podrán efectuar Emisiones de Certificados de Largo Plazo cuyos cupones puedan segregarse y negociarse por separado, según se establezca en el Título, Aviso y Suplemento respectivo.</p>
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	<p>El principal de los Certificados Bursátiles así como, en su caso, los intereses que puedan devengar, se pagarán el día de su vencimiento respectivamente, en las oficinas de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, Distrito Federal. Independientemente de lo anterior, la Emisora podrá establecer distintos lugares y formas de pago, de acuerdo con lo que se establezca en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso. Los intereses moratorios que, en su caso, se adeuden a los Tenedores serán pagados en el domicilio de la Emisora ubicado en Avenida Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez 200-2, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, 66269, México o del Representante Común, según sea el caso, en la misma moneda que la suma del principal.</p>
Calificación otorgada por las Agencias Calificadoras:	<p>Las Emisiones de Corto Plazo han recibido de:</p> <p>Standard & Poor's, S.A. de C.V., la calificación de [●], la cual indica [●].</p> <p>Fitch México, S.A. de C.V., la calificación de [●], la cual indica [●].</p> <p>Las presentes calificaciones no constituyen una recomendación de inversión, y pueden estar sujetas a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de la institución calificadora respectiva.</p>
Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer de la Emisora:	<p>Adicionalmente, cada Emisión de Largo Plazo será calificada por una o más Agencias Calificadoras y el dictamen y calificación asignada se especificarán en el Aviso y Suplemento correspondiente.</p> <p>La Emisora no asume obligación de dar frente a los Tenedores distinta al pago completo cuando éste sea exigible, del principal de los Certificados Bursátiles y los intereses devengados respecto de los mismos. Para cada Emisión de Certificados Bursátiles se establecerá como mínimo la obligación de la Emisora de entregar a la CNBV y a la BMV la información necesaria de conformidad con lo previsto en la legislación vigente y en el Reglamento Interior de la propia BMV y, en lo particular, de proporcionar a la BMV, en lo conducente, la información a que se refiere la disposición 4.033.00 y la Sección Segunda del Capítulo Quinto del Título Cuarto del citado Reglamento, así como la obligación de dar su conformidad para que, en caso de incumplimiento, le sean impuestas las sanciones a través de los órganos y procedimientos disciplinarios que se establecen en dicho ordenamiento. Así mismo, se deberá señalar la obligación de la Emisora de designar a aquellas personas responsables de entregar dicha información y hacerlo del conocimiento de la CNBV y la BMV.</p>
Depositorio: Representante Común:	<p>Los Certificados de Largo Plazo estarán sujetos a las obligaciones de hacer y no hacer adicionales a cargo de la Emisora que al efecto se determinen en el Título, Aviso y Suplemento respectivo.</p> <p>S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.</p> <p>Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, institución que actuará como representante común de los Tenedores de los Certificados de Corto Plazo y los Certificados de Largo Plazo; <u>en el entendido</u> que la Emisora podrá nombrar un representante común para cada Emisión de Certificados de Largo Plazo, cuya designación se hará constar en el Aviso y Suplemento respectivo.</p>
Posibles Adquirentes:	<p>Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.</p>
Régimen Fiscal Aplicable:	<p>Bajo la LISR, en el caso de Emisiones que impliquen el pago de intereses, la tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra regulada: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, por lo previsto en los artículos 58 y 160 de la LISR vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio</p>

fiscal 2013, así como en otras disposiciones complementarias. Para dichos efectos y conforme a las disposiciones citadas, los beneficiarios de los intereses derivados de los Certificados Bursátiles deberán considerar como ingresos por intereses, los rendimientos y cantidades adicionales que perciban derivados de los mismos y conforme a la descripción de las tasas de interés y cantidades adicionales estipuladas en el Suplemento de que se trate, y (ii) para las personas físicas y morales residentes fuera de México para efectos fiscales, por lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias, y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Conforme a los preceptos mencionados, en caso de Tenedores residentes fuera del territorio mexicano para efectos fiscales, los intereses y cantidades adicionales que, en su caso, la Emisora pague a dichos beneficiarios no estarán sujetos al pago de impuestos en México (y no deberá practicarse la retención respectiva) únicamente en la medida que dichos intereses no sean pagados por un residente en México (o un establecimiento permanente en México de un residente en el extranjero) y el capital obtenido mediante la Emisión de que se trate no sea colocado o invertido por la Emisora en territorio mexicano. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. **EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES.** No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Las personas que consideren la compra de los Certificados Bursátiles deben consultar a su propio asesor fiscal para determinar las consecuencias fiscales en México, así como cualquier otra consecuencia fiscal local o extranjera aplicable a dicha persona por la compra, titularidad o disposición de los Certificados Bursátiles.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V.,
Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex



Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Banorte

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto se encuentran inscritos bajo el No. [●] en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto se encuentra a disposición del público inversionista con los Intermediarios Colocadores. Así mismo, el Prospecto puede ser consultado en Internet en el portal de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: www.bmv.com.mx, en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: www.cnbv.gob.mx, así como en el portal de la Emisora: www.xignux.com.

México, D.F., a [●] de [●] de 2013.

Autorización CNBV para su publicación [●]/[●]/2013 de fecha [●] de [●] de 2013.

Índice

I.	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1.	Glosario de Términos y Definiciones	1
1.2.	Resumen Ejecutivo	7
(a)	Participantes	7
(b)	Descripción de la Emisora	7
(c)	Resumen de la Información Financiera de la Emisora	10
1.3.	Factores de Riesgo	13
(a)	Ciertos Factores de Riesgo relacionados con la Emisora.....	13
	La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 3.1, del Capítulo I, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	13
(b)	Ciertos Factores de Riesgo relacionados con México.....	13
	La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 3.2, del Capítulo I, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	13
(c)	Ciertos Factores relacionados con los Certificados Bursátiles.....	13
	La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 3.3, del Capítulo I, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	13
1.4.	Fuentes de Información Externa.....	14
1.5.	Otros Valores	15
	La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 4, del Capítulo I, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	15
1.6.	Documentos de Carácter Público.....	16
1.7.	Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados	17
II.	EL PROGRAMA.....	18
2.1.	Características del Programa	18
(a)	Descripción del Programa	18
(b)	Emisora	18
(c)	Tipo de Valor	18
(d)	Clave de Pizarra	18
(e)	Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente	18
(f)	Vigencia del Programa.....	19
(g)	Denominación	19
(h)	Plazo de Vigencia de Cada Emisión	19
(i)	Valor Nominal de los Certificados Bursátiles	19
(j)	Amortización.....	19
(k)	Amortización Anticipada.....	19
(l)	Vencimiento Anticipado.....	19
(m)	Garantía.....	19
(n)	Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer de los Avalistas.....	20

(o)	Tasa de Interés o Descuento	20
(p)	Intereses Moratorios	25
(q)	Fechas de Pago de Intereses	25
(r)	Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses.....	25
(s)	Calificación otorgada por las Agencias Calificadoras.....	25
(t)	Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer de la Emisora	25
(u)	Depositario	25
(v)	Intermediarios Colocadores	26
(w)	Representante Común.....	26
(x)	Posibles Adquirentes	26
(y)	Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales	26
(z)	Cupones Segregables.....	27
(aa)	Régimen Fiscal Aplicable.....	27
(bb)	Inscripción y Registro de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.....	28
(cc)	Legislación Aplicable.....	28
2.2.	Destino de los Fondos.....	29
2.3.	Plan de Distribución.....	30
2.4.	Gastos Relacionados con la Implementación del Programa.....	31
2.5.	Estructura de Capital Después de la Oferta	32
2.6.	Funciones del Representante Común	33
2.7.	Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa	35
2.8.	Eventos Recientes	36
III.	LA EMISORA	37
3.1.	Historia y Desarrollo de la Emisora.....	37
	La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 1, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	37
3.2.	Descripción del Negocio	37
	La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	37
(a)	Actividad Principal	37
	La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.1, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	37
(b)	Canales de Distribución	37
	La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.2, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	37
(c)	Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	37
	La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.3, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	37
(d)	Principales Clientes	37

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.4, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	37
(e) Legislación Aplicable y Situación Tributaria	37
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.5, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	37
(f) Recursos Humanos.....	37
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.6, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	37
(g) Desempeño Ambiental	38
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.7, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	38
(h) Información del Mercado	38
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.8, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	38
(i) Estructura Corporativa	38
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.9, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	38
(j) Descripción de los Principales Activos.....	38
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.10, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	38
(k) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	38
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.11, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	38
(l) Acciones Representativas del Capital Social.....	38
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.12, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	38
(m) Dividendos.....	38
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.13, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la	

CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.38

IV.	INFORMACIÓN FINANCIERA	39
4.1.	Información Financiera Seleccionada	39
	La información financiera de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y (ii) a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	39
4.2.	Información Financiera Proforma.....	39
	El presente Prospecto contiene información financiera derivada de los estados financieros consolidados proforma no auditados de la Emisora, al 30 de septiembre 2012 y 31 de diciembre de 2012 y por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2012 y el año terminado el 31 de diciembre de 2012, la cual se incorpora a esta sección por referencia al Anexo B del Prospecto.....	39
4.3.	Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	39
	La información financiera de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y (ii) a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	39
4.4.	Informe de Créditos Relevantes	39
	La información financiera de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y (ii) a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	39
4.5.	Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora	39
	La información financiera de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y (ii) a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	39
(a)	Resultados de la Operación	39
	La información financiera de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y (ii) a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	39
(b)	Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.....	40
	La información financiera de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y (ii) a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del	

	ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	40
(c)	Control Interno.....	40
	La información financiera de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y (ii) a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	40
4.6.	Estimaciones, Previsiones o Reservas Contables Críticas.....	40
	La información financiera de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y (ii) a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	40
V.	INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS AVALES.....	41
VI.	ADMINISTRACIÓN.....	43
6.1.	Audidores Externos.....	43
	La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 1, del Capítulo IV, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	43
6.2.	Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés.....	43
	La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2, del Capítulo IV, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	43
6.3.	Administradores y Accionistas.....	43
	La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 3, del Capítulo IV, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	43
(a)	Consejo de Administración.....	43
	La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 3.1, del Capítulo IV, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	43
(b)	Comisario de la Sociedad.....	43
	La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 3.2, del Capítulo IV, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx	43
(c)	Principales Accionistas.....	43

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 3.4, del Capítulo IV, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx .	43
6.4. Estatutos Sociales y Otros Convenios	43
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 4, del Capítulo IV, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx .	43
VII. PERSONAS RESPONSABLES	44
VIII. ANEXOS	51

Los Anexos forman parte integrante del presente Prospecto de Colocación.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR XIGNUX, S.A. DE C.V., NI POR ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX Y/O CASA DE BOLSA BANORTE IXE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Glosario de Términos y Definiciones

Los términos definidos en el presente Prospecto podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>Agencias Calificadoras</i>	significa las instituciones calificadoras de valores autorizadas por la CNBV para organizarse y operar con dicho carácter y proporcionar el servicio consistente en la dictaminación sobre la calidad crediticia de los Certificados Bursátiles, así como cualquier causahabiente o cesionario de las mismas.
<i>Avalistas</i>	significa la referencia conjunta a las sociedades Conductores Monterrey, S.A. de C.V., Viakable, S.A. de C.V., Magnekon, S.A. de C.V., Prolec, S.A. de C.V. y Xignux Alimentos, S.A. de C.V., todas Subsidiarias de la Emisora.
<i>Aviso</i>	significa el aviso que se publique en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV, en el que se establezcan los resultados y/o principales características de cada Emisión realizada al amparo del Programa.
<i>BMV</i>	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>Botanas y Derivados</i>	significa Botanas y Derivados, S.A. de C.V.
<i>Causa de Vencimiento Anticipado</i>	significa cada una de las causas o eventos establecidos en el Título respectivo, oponibles a la Emisora, que den lugar al vencimiento anticipado de una determinada Emisión de Certificados Bursátiles.
<i>Celeco</i>	significa la unidad de negocio de Prolec, S.A. de C.V. dedicada a la fabricación y distribución de aisladores de porcelana.
<i>Centelsa</i>	significa Cables de Energía y de Telecomunicaciones, S.A., una compañía de Colombia y otras operaciones de Venezuela, Perú, Ecuador y Panamá.
<i>Certificados Bursátiles</i>	significa la referencia conjunta a los Certificados de Corto Plazo y los Certificados de Largo Plazo emitidos por la Emisora al amparo del Programa a que se refiere el presente Prospecto, de conformidad con los artículos 61 a 64 de la LMV.
<i>Certificados Bursátiles Adicionales</i>	tendrá el significado que se le atribuye en la Sección 2.1(y) del presente Prospecto.
<i>Certificados Bursátiles Originales</i>	tendrá el significado que se le atribuye en la Sección 2.1(y) del presente Prospecto.
<i>Certificados de Corto Plazo</i>	significa los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de trescientos sesenta y cinco (365) días.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>Certificados de Largo Plazo</i>	significa Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) año y un plazo máximo de 20 (veinte) años.
<i>CME</i>	significa CME Wire and Cable, Inc., una compañía de E.U.A.
<i>CNBV</i>	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>Colocación</i>	significa la venta y registro de los Certificados Bursátiles en los términos señalados en el presente Prospecto, en el Título, en el contrato de colocación con el Intermediario Colocador respectivo, en el Aviso y, en su caso, en el Suplemento de cada Emisión, a través de la BMV y en el RNV, respectivamente, con la intervención del Intermediario Colocador respectivo.
<i>Conductores del Norte</i>	significa Conductores del Norte Internacional, S.A. de C.V.
<i>Conductores Monterrey</i>	significa Conductores Monterrey, S.A. de C.V.
<i>Día Hábil</i>	significa cualquier día del año que no sea sábado o domingo y en el que las instituciones de crédito del país no estén autorizadas o requeridas a cerrar en México, Distrito Federal de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV.
<i>Disposiciones de Emisoras</i>	significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV, según las mismas puedan ser modificadas, adicionadas o de otra forma reformadas de tiempo en tiempo.
<i>EBITDA</i>	significa la utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (<i>Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation And Amortization</i> , por su acrónimo en inglés).
<i>Eletec</i>	significa Eletec, S.A de C.V.
<i>Emisnet</i>	significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores que mantiene la BMV.
<i>E.U.A. o Estados Unidos</i>	significa los Estados Unidos de América.
<i>Emisión</i>	significa la Emisión de Certificados Bursátiles que realice la Emisora bajo el presente Programa autorizado por la CNBV.
<i>Emisión de Corto Plazo</i>	significa cualquier emisión de Certificados de Corto Plazo.
<i>Emisión de Largo Plazo</i>	significa cualquier emisión de Certificados de Largo Plazo.
<i>Emisora, Compañía o Xignux</i>	significa, indistintamente, Xignux, S.A. de C.V.
<i>Estados Financieros Dictaminados</i>	significa los estados financieros consolidados auditados de la Emisora por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, incluyendo las notas a los mismos.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>Fecha de Emisión</i>	significa la fecha en que se realice cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
<i>Fecha de Pago de Intereses</i>	significa cualquier fecha en la cual se deba realizar el pago de intereses devengados por los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Emisión en el Título correspondiente.
<i>Fecha de Vencimiento</i>	significa la fecha en la que venza el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso y Suplemento correspondiente.
<i>GE, o General Electric</i>	significa General Electric Corporation, una compañía de los E.U.A.
<i>GE Prolec</i>	significa GE Prolec Transformers Inc.
<i>IFRS o NIIF</i>	significa las <i>International Financial Reporting Standards</i> o Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el <i>International Accounting Standards Board</i> (IASB, por sus siglas en inglés).
<i>Indeval</i>	significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>IndoTech</i>	significa IndoTech Transformers, Ltd., una compañía de la India.
<i>Industrias Xignux</i>	significa Industrias Xignux, S.A. de C.V.
<i>Intermediarios Colocadores</i>	significa (i) tratándose de Emisiones de Corto Plazo, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex y Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, y (ii) tratándose de Emisión de Largo Plazo, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte o cualquier otra casa de bolsa que al efecto se determine en el Suplemento respecto cada.
<i>IOESA</i>	significa IOESA 2000, S.A. de C.V.
<i>ISR</i>	significa el Impuesto Sobre la Renta.
<i>Joint Venture</i>	significa las coinversiones que mantiene la Compañía en las compañías Prolec-GE y GE Prolec.
<i>Ley Monetaria</i>	significa la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
<i>LGTOC</i>	significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
<i>LMV</i>	significa la Ley del Mercado de Valores.
<i>LISR</i>	significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
<i>Magnekon</i>	significa Magnekon, S.A. de C.V.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>Mercosur</i>	significa Mercado Común del Sur y está integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
<i>Mexican Snacks</i>	significa Mexican Snacks, Inc., una compañía de E.U.A.
<i>México</i>	significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Monto Total Autorizado</i>	significa el monto total autorizado del Programa con carácter revolvente, esto es, \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
<i>Multipak</i>	significa Multipak, S.A. de C.V.
<i>NIF</i>	significa las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
<i>Periodo de Intereses</i>	significa el periodo o periodos de tiempo en los cuales devengarán intereses los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Emisión en el Título correspondiente.
<i>Peso o \$</i>	significa la moneda de curso legal en México.
<i>Programa</i>	significa el Programa de Certificados de Corto Plazo y Certificados de Largo Plazo con carácter revolvente que se describe en el presente Prospecto, autorizado por la CNBV mediante oficio [●] de fecha [●] de [●] de 2013.
<i>Prolec</i>	significa Prolec, S.A. de C.V.
<i>Prolec-GE</i>	significa Prolec-GE Internacional, S. de R.L. de C.V.
<i>Prosel</i>	significa Productos y Servicios Electromecánicos, S.A. de C.V.
<i>Prospecto</i>	significa el presente prospecto de colocación del Programa.
<i>PVC</i>	significa policloruro de vinilo.
<i>Qualtia Alimentos</i>	significa Qualtia Alimentos, S. de R.L. de C.V.
<i>Reporte Anual 2011</i>	significa el Reporte Anual 2011 de Xignux, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y a la BMV, de conformidad con las Disposiciones de Emisoras, el día 27 de abril de 2012.
<i>Reporte Anual 2012</i>	significa el Reporte Anual 2012 de Xignux, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, presentado a la CNBV y a la BMV, de conformidad con las Disposiciones de Emisoras, el día 14 de agosto de 2013.
<i>Representante Común</i>	significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, quien actuará como representante común de los Tenedores de los Certificados de Corto Plazo; <u>en el entendido</u> que la Emisora podrá

TÉRMINO	DEFINICIÓN
	designar un representante común para cada Emisión de Certificados de Largo Plazo, en cuyo caso la designación de dicho representante común será informada en el Suplemento respectivo.
<i>RNV</i>	significa el Registro Nacional de Valores.
<i>São Marco</i>	significa São Marco Industria e Comercio, Ltda., una compañía de Brasil.
<i>Schrader Camargo</i>	significa Schrader Camargo Ingenieros Asociados, S.A, una compañía de Colombia y/o significa Schrader Camargo Construcciones, S.A. de C.V. una compañía de México.
<i>STIV</i>	significa el Sistema de Transferencia de Información de Valores que mantiene la CNBV.
<i>Subsidiaria o Subsidiarias</i>	significa cualquier sociedad o entidad, de cualquier naturaleza, respecto de la cual la Emisora, directa o indirectamente, (i) sea propietaria de, o controle, más del 50% (cincuenta por ciento) de su capital o de sus acciones o partes sociales con derecho de voto, (ii) cualquier sociedad o entidad que consolide con la Emisora de acuerdo con las NIIF, o (iii) controle la administración por cualquier otra vía.
<i>Suplemento</i>	significa cada uno de los suplementos del presente Prospecto que serán utilizados para llevar a cabo cada Emisión de Certificados Bursátiles.
<i>Tenedor</i>	significa cada uno de los titulares de los Certificados Bursátiles.
<i>TIE</i>	significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
<i>Título</i>	significa el título que emita la Emisora y que ampare la totalidad de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada Emisión realizada al amparo del Programa.
<i>TLCAN</i>	significa el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y está integrado por Estados Unidos, Canadá y México
<i>UDI</i>	significa la unidad determinada por el Gobierno Federal en 1995, indexada al Índice Nacional de Precios al Consumidor.
<i>Ventas Externas</i>	significa las ventas que incluyen exportaciones directas e indirectas y las ventas de Subsidiarias domiciliadas fuera de México.
<i>Viakable</i>	significa Viakable, S.A. de C.V.
<i>Viakable Internacional</i>	significa Viakable Internacional, S.A. de C.V.
<i>Viakon Colombia</i>	significa Viakon Colombia, S.A.S., una empresa de Colombia
<i>Voltrak</i>	significa Voltrak, S.A de C.V. A partir del 1 de enero del 2013 se acordó la fusión de las sociedades Voltrak, Prosel y IOESA subsistiendo la primera como entidad fusionante.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>Xignux Alimentos</i>	significa Xignux Alimentos, S.A. de C.V.

1.2. Resumen Ejecutivo

El siguiente resumen se complementa con la información más detallada y la información financiera incluida en otras secciones de este Prospecto, así como con la información contenida en el Reporte Anual 2012, en el Reporte Anual 2011 y en la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. El público inversionista debe prestar especial atención a las consideraciones expuestas en la sección denominada "Factores de Riesgo", misma que conjuntamente con la demás información incluida en el presente Prospecto debe ser leída con detenimiento.

Las sumas (incluidos porcentajes) que aparecen en el Prospecto pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación.

(a) Participantes

PARTICIPANTE	NOMBRE	PAPEL A DESEMPEÑAR EN LA OPERACIÓN
	Xignux, S.A. de C.V.	Emisora
	Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex	Intermediario Colocador
	Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Intermediario Colocador
	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero	Representante Común
	Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C.	Abogado Independiente

(b) Descripción de la Emisora

Xignux es una sociedad cuyas acciones no cotizan en ninguna bolsa de valores. Xignux es una compañía controladora diversificada, cuyas Subsidiarias fabrican varios productos, principalmente para los mercados industriales.

Las principales operaciones de Xignux son:

- La producción de alambre y cable eléctrico para la transmisión y distribución de energía eléctrica, a través de Subsidiarias 100% propiedad de la Compañía, las cuales consolidan en la compañía subcontroladora denominada Viakable.

- La producción y distribución de productos alimenticios, principalmente carnes frías y quesos, así como botanas saladas para satisfacer la demanda de los clientes y consumidores, a través de Subsidiarias 100% propiedad de la Compañía, las cuales se consolidan en la compañía subcontroladora denominada Xignux Alimentos.
- Los servicios de ingeniería, construcción y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electromecánicas para proyectos en los sectores industrial, de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, minería y petróleo y gas, a través de Subsidiarias 100% propiedad de la Compañía, las cuales consolidan en la compañía subcontroladora Prolec.
- La producción de transformadores eléctricos para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, a través de una co-inversión o *joint venture* con GE y que se reconoce a través del método de participación al reunir las características de una entidad controlada conjuntamente. Como parte del proceso permanente de revisión al portafolio de los negocios de la Compañía para focalizarse en las operaciones de mayor potencial y rentabilidad, actualmente Xignux se encuentra analizando la estrategia a seguir en relación a Prolec-GE.

Las ventas consolidadas de la Compañía durante el periodo de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2012 fueron de \$32,714 millones, de las cuales el 49% estuvo representado por Ventas Externas. Al 31 de diciembre de 2012 la Compañía contaba con 17,024 empleados.

Las ventas netas¹ y el EBITDA de la Compañía por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2012 pueden dividirse por grupo de la siguiente manera:



Alambre y Cable Eléctrico (Viakable y Subsidiarias)

La producción de alambre y cable eléctrico de Xignux para la transmisión y distribución de energía eléctrica se realiza a través de un grupo integrado de compañías, agrupadas en Viakable, una subcontroladora 100% propiedad de la Compañía, cuyos activos principales incluyen a tres Subsidiarias operativas en México: Conductores Monterrey, Magnekon y Conductores del Norte.

¹ Se excluyen ventas intercompañías.

Adicionalmente, Xignux fabrica y vende alambre magneto y barnices para aislamiento a través de una Subsidiaria brasileña de Viakable, São Marco.

Asimismo, en agosto de 2012, la Compañía a través de Viakable Internacional adquirió Centelsa, empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de conductores eléctricos con presencia en Colombia y la región andina.

Multipak, otra Subsidiaria de Viakable, produce, principalmente, carretes para cables y empaques para diversas industrias.

El negocio de alambre y cable eléctrico de Viakable contaba con quince plantas industriales y 5,368 empleados al 31 de diciembre de 2012. El negocio de alambre y cable eléctrico representó el 70% de las ventas netas y 81% del EBITDA de la Compañía durante el periodo de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2012.

Las ventas de Viakable están dirigidas a los mercados del continente americano: TLCAN, América Latina y Brasil, principalmente. Existen fuerzas de ventas especializadas para atender cada uno de estos mercados. Asimismo, Viakable cuenta con cuatro empresas comercializadoras: Eletec dedicada a atender el mercado mexicano, CME que atiende el mercado de los Estados Unidos, y Centelsa y Viakon Colombia para atender el mercado colombiano y la región andina. Las Ventas Externas corresponden al 60% de las ventas totales de Viakable.

Productos Alimenticios (Xignux Alimentos y Subsidiarias)

El negocio de productos alimenticios está a cargo de Xignux Alimentos, una subcontroladora 100% propiedad de la Compañía a través de sus principales subsidiarias: Qualtia Alimentos, Botanas y Derivados y Mexican Snacks.

Qualtia Alimentos, a través de sus subsidiarias, produce y distribuye carnes frías como salchichas, jamones, chorizos y mortadelas principalmente de pavo y cerdo y quesos los cuales son catalogados como frescos, semi-maduros y procesados. Estos productos son comercializados en México bajo marcas reconocidas, tales como: “Zwan”, “Kir”, “Duby”, “Peperami”, “Chero”, “Alpino”, “Riojano”, “Torino”, “Caperucita” y “Buen Pastor”.

Por su parte, las subsidiarias Botanas y Derivados y Mexican Snacks fabrican y comercializan botanas saladas, dentro de las que se encuentran, los fritos, chicharrones, papas, tostadas, cacahuates, semillas de calabaza y semillas de girasol, entre otros, a través de las marcas “Encanto”, “Leo” y “Snaky”.

Al cierre del 2012, Xignux Alimentos tiene 5 plantas procesadoras y 10,323 empleados. El negocio de productos alimenticios contribuyó con el 19% de las ventas netas consolidadas de Xignux y con el 24% del EBITDA consolidado durante el periodo de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2012.

El 99% de las ventas de Xignux Alimentos están dirigidas al mercado doméstico.

Infraestructura (Prolec y Subsidiarias)

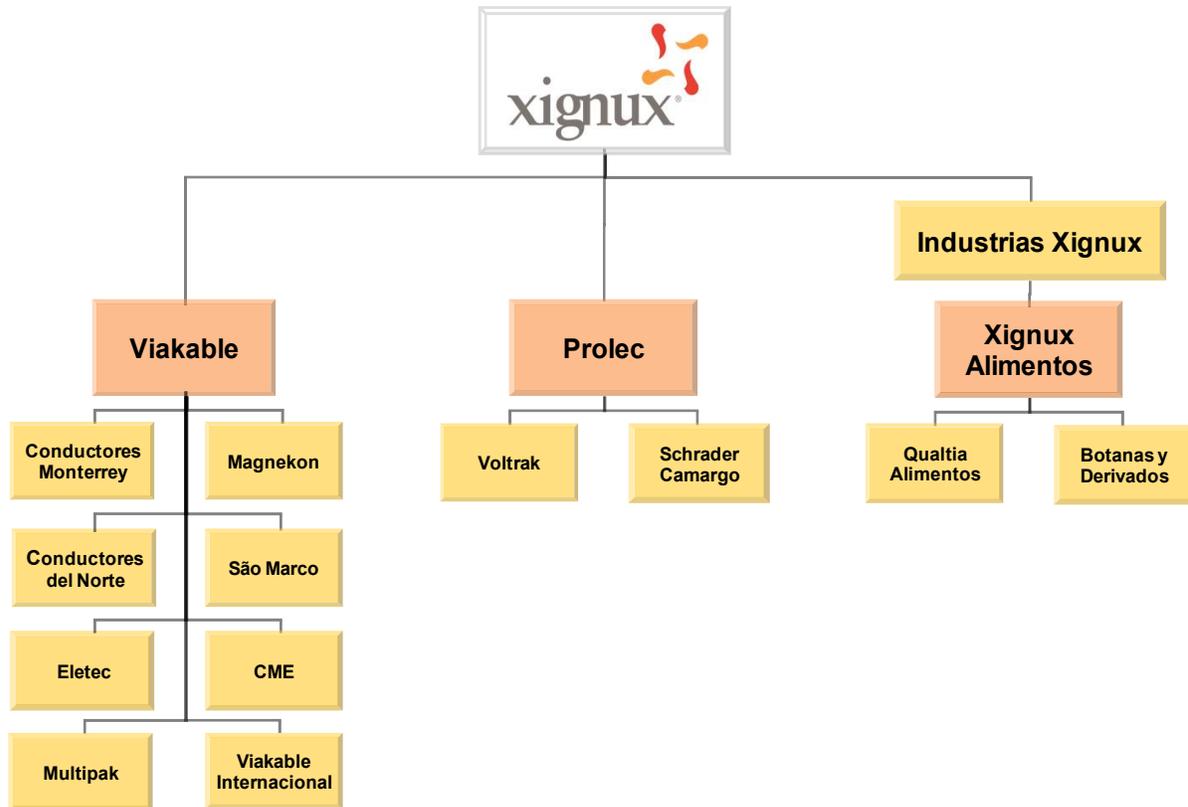
Prolec a través de la división infraestructura ofrece servicios de ingeniería, procuración y construcción de plantas completas en los sectores industrial, minero, energía y petróleo y gas; además de construcción y mantenimiento de subestaciones eléctricas, instalación y mantenimiento de plantas de generación eléctrica y obras de transmisión y distribución de energía eléctrica. Esta unidad atiende los mercados de Latinoamérica y el Caribe a través de sus subsidiarias Voltrak y Schrader Camargo.

Asimismo, Prolec, a través de su unidad de negocio Celeco, fabrica y distribuye aisladores eléctricos como boquillas para transformador, apartarrayos y cortacircuitos.

El negocio de Prolec representó 11% de las ventas netas consolidadas y 0% del EBITDA consolidado de la Compañía durante el periodo de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2012, contando con una planta laboral de 1,039 personas.

Las ventas de Prolec son principalmente al mercado TLCAN, Centro y Sudamérica. Las Ventas Externas corresponden al 53% de las ventas totales de Prolec.

El siguiente diagrama muestra la estructura corporativa de Xignux y sus principales Subsidiarias, subcontroladoras y operativas, que se consolidan al 30 de junio de 2013.



Las oficinas principales de la Compañía se encuentran localizadas en Avenida Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez 200-2, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, México, C.P. 66269. El teléfono de dichas oficinas es el (81) 8040-6600.

Asimismo, cierta información presentada por Xignux a la CNBV y a la BMV e información relacionada con la Compañía, puede ser consultada en su página de Internet en la dirección: www.xignux.com. Sin embargo, la información sobre la Compañía contenida en su página de Internet no es parte ni objeto de este reporte anual ni de ningún otro documento utilizado por la Compañía en relación con cualquier oferta pública o privada de valores.

(c) Resumen de la Información Financiera de la Emisora

La siguiente tabla presenta información financiera seleccionada de Xignux para cada uno de los periodos indicados. La información se debe leer de forma conjunta con los estados financieros consolidados auditados de Xignux al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 y al 1 de enero de 2011, así como por los años terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, incluyendo las notas relativas a los mismos, así como a los estados financieros no auditados correspondientes a los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2013 y de 2012, los cuales se deben leer junto con la información financiera correspondiente al

tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013, misma que se incorpora por referencia al presente Prospecto.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 son los primeros estados financieros que la Compañía ha preparado de acuerdo con las NIIF. Para los períodos anteriores la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas (NIF). La Compañía elaboró estados financieros que cumplen con las NIIF vigentes para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2012 junto con la información comparativa al 31 de diciembre de 2011. Como parte de la elaboración de dichos estados financieros, el estado de situación financiera inicial se preparó al 1 de enero de 2011. La información en esta sección correspondiente al ejercicio 2010 se elaboró bajo NIF y por tal motivo dicho ejercicio no es comparativo con los periodos 2012 y 2011, mismos que se prepararon de acuerdo a las NIIF².

A continuación, se presenta información financiera condensada para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y para el caso del estado de situación financiera además se incluye información al 1 de enero de 2011, así como información financiera para los períodos de tres y nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2013 y 2012 (las cifras se expresan en millones de Pesos):

Estado de resultados	Ejercicio que terminó el			Periodo de tres		Periodo de nueve	
	31 de diciembre de:			meses que		meses que terminó	
	2012	2011	2010	terminó el 30 de		el 30 de	
	31 de diciembre de:			septiembre de:		septiembre de:	
	2012	2011	2010	2013	2012	2013	2012
Ventas netas	32,713.5	29,240.5	31,695.1	9,382.9	8,171.9	26,795.9	23,377.8
Costo de ventas	26,753.5	24,127.0	25,116.8	7,431.7	6,648.8	21,220.0	19,100.8
Utilidad bruta	5,960.0	5,113.5	6,578.3	1,951.2	1,523.1	5,575.9	4,277.0
Gastos de operación	4,096.3	3,910.2	5,322.0	1,435.1	518.6	3,982.3	2,658.2
Utilidad de operación	1,863.7	1,203.3	1,256.3	516.1	1,004.5	1,593.6	1,618.8
Total de costos financieros	722.7	472.7	398.8	201.6	91.9	676.1	384.1
Utilidad después de costos financieros	1,141.0	730.6	857.50	314.5	912.6	917.5	1,234.7
Participación en resultados de compañías asociadas	(257.5)	(4.2)	(31.4)	11.3	(26.1)	0.5	(24.0)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	883.5	726.4	826.1	325.8	886.5	918.0	1,210.7
Impuestos a la utilidad	180.5	232.6	258.4	130.5	19.7	404.9	153.4
Utilidad neta del ejercicio	703.0	493.8	567.7	195.3	866.8	513.1	1,057.3

Estado de Situación Financiera	Información financiera al:				
	30 de septiembre de 2013	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	1 de enero de 2011	31 de diciembre de 2010
Activos					
Activos circulantes	14,811.6	14,725.0	10,958.9	8,939.3	12,585.0
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	2,239.9	2,227.8	2,551.4	2,381.4	688.1
Propiedades, planta y equipo	7,661.0	8,498.9	5,931.9	5,863.6	6,848.1
Cuentas por cobrar a largo plazo	0.0	6.9	14.9	29.9	82.4
Otros activos, neto	1,819.6	1,070.6	1,041.2	1,003.9	2,042.7

² Ver la nota 5. Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en los estados financieros consolidados auditados de Xignux al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como el evento reciente "Prolec-GE bajo Método de Participación" en la Sección 1.3, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013.

Total de activos	<u>26,532.1</u>	<u>26,529.2</u>	<u>20,498.3</u>	<u>18,218.1</u>	<u>22,246.3</u>
Pasivos:					
Pasivos circulantes	9,039.3	8,538.1	5,957.3	4,557.1	6,840.0
Pasivos no circulantes	<u>9,379.3</u>	<u>9,903.0</u>	<u>6,699.3</u>	<u>6,182.0</u>	<u>6,400.8</u>
Total de pasivos	<u>18,418.6</u>	<u>18,441.1</u>	<u>12,656.6</u>	<u>10,739.1</u>	<u>13,240.8</u>
Capital Contable:					
Capital contable	<u>8,113.5</u>	<u>8,088.1</u>	<u>7,841.7</u>	<u>7,479.0</u>	<u>9,005.5</u>
Total de pasivos y capital contable	<u>26,532.1</u>	<u>26,529.2</u>	<u>20,498.3</u>	<u>18,218.1</u>	<u>22,246.3</u>

Estado de Flujos de Efectivo

	Ejercicio que terminó el			Periodo de nueve	
	31 de diciembre de:			meses que terminó el	
	2012	2011	2010	2013	2012
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	1,979.1	1,013.8	1,147.4	1,235.5	1,009.8
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(3,136.9)	(153.5)	10.4	(508.9)	(2,755.0)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>1,385.2</u>	<u>(685.4)</u>	<u>(940.7)</u>	<u>(624.9)</u>	<u>1,521.7</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	<u>227.4</u>	<u>174.9</u>	<u>217.1</u>	<u>101.7</u>	<u>(223.5)</u>

Otra información financiera

	Ejercicio que terminó el			Ejercicio que terminó el	
	31 de diciembre de:			30 de septiembre de:	
	2012	2011	2010	2013	2012
EBITDA ³	2,398.6	1,696.3	2,045.0	2,115.1	1,980.9
Total Deuda ⁴	7,799.0	3,787.5	5,041.8	8,094.9	7,852.2
Razón de deuda a EBITDA	3.3x	2.2x	2.5x	3.2x	2.7x
Deuda neta ⁵	5,357.9	1,402.5	2,231.1	5,656.5	5,837.9
Razón de deuda neta a EBITDA	2.2x	0.8x	1.1x	2.2x	2.0x
Razón pro-forma de deuda neta a EBITDA ⁶	1.9x	n.a.	n.a.	2.2x	1.7x
Razón de EBITDA a gastos financieros	4.5x	4.1x	4.3x	4.3x	7.4x
Razón de EBITDA a gastos financieros netos ⁷	5.1x	4.6x	4.8x	5.1x	8.6x
Razón pro-forma de EBITDA a gastos financieros netos ⁵	5.1x	n.a.	n.a.	5.1x	6.8x
Rotación de cuentas por cobrar	5.9x	6.5x	6.6x	6.0x	5.3x
Rotación de cuentas por pagar	6.2x	6.8x	6.2x	5.6x	5.3x
Rotación de inventarios	6.8x	10.9x	8.0x	8.0x	6.5x
Dividendos en efectivo decretados por acción	0.38	0.34	0.36	0.48	0.38

³ EBITDA significa la utilidad de operación más depreciación y amortización.

⁴ Considera los gastos por la emisión de certificados bursátiles y comisiones por apertura de créditos bancarios, que se presentan netos, en los Estados de Situación Financiera, de la deuda que le dio origen. La reclasificación por este concepto al 31 de diciembre de 2012 fue de \$62.9, al 31 de diciembre de 2011 fue de \$18.9, al 30 de septiembre de 2013 fue de \$51.8 y al 30 de septiembre de 2012 fue de \$15.1.

⁵ Deuda Neta es igual a Total Deuda menos Efectivo y equivalentes.

⁶ Considerando los resultados de los últimos 12 meses de Centelsa.

⁷ Gastos financieros netos significa gastos financieros menos productos financieros.

n.a. No Aplica.

1.3. Factores de Riesgo

Al evaluar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los inversionistas potenciales deben tomar en consideración, así como analizar y evaluar toda la información contenida en este Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. Estos factores no son los únicos inherentes a los Certificados Bursátiles descritos en el presente Prospecto. Aquellos que a la fecha del presente Prospecto se desconocen, o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o situación financiera de la Emisora, y por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles objeto del presente Programa.

(a) Ciertos Factores de Riesgo relacionados con la Emisora.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 3.1, del Capítulo I, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(b) Ciertos Factores de Riesgo relacionados con México.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 3.2, del Capítulo I, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(c) Ciertos Factores relacionados con los Certificados Bursátiles.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 3.3, del Capítulo I, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

1.4. Fuentes de Información Externa

Cierta información relativa a la Emisora contenida en este Prospecto se ha recopilado de una serie de fuentes públicas. Es posible conseguir cierta información relativa a la Emisora en los sistemas de difusión de la CNBV y del RNV. Asimismo, las calificaciones de las distintas Emisiones al amparo del Programa podrán obtenerse directamente con las Agencias Calificadoras.

Además, cierta información adicional que no forma parte de este Prospecto puede ser encontrada en los portales de Internet de la Emisora (www.xignux.com) y de la BMV (www.bmv.com.mx).

Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Prospecto, de los Avisos o de los Suplementos, y por esta razón no han sido revisadas por la CNBV.

1.5. Otros Valores

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 4, del Capítulo I, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

1.6. Documentos de Carácter Público

La documentación presentada por Xignux a la CNBV podrá ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet: www.bmv.com.mx.

Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista, mediante una solicitud al Gerente Corporativo de Planeación Financiera de Xignux, en sus oficinas ubicadas en Avenida Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez 200-2, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, México, C.P. 66269, o al teléfono (81) 8040-6610, atención Lic. Carlos Manuel Álvarez del Valle, Gerente Corporativo de Planeación Financiera.

Asimismo, cierta información presentada por Xignux a la CNBV y a la BMV e información relacionada con la Compañía, puede ser consultada en la página de Internet de la Compañía en la dirección: www.xignux.com, o bien en la página de Internet de la CNBV: www.cnbv.gob.mx.

Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Prospecto y, por tanto, no han sido revisadas por la CNBV.

1.7. Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Prospecto, refleja la perspectiva de la Emisora en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “*creo*”, “*espero*”, “*estimo*”, “*considero*”, “*prevé*”, “*planea*” y otras expresiones similares, identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores descritos en la Sección 1.3. “Factores de Riesgo” y otras advertencias contenidas en este Prospecto o en los Suplementos respectivos. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de lo esperado con base en las proyecciones o estimaciones futuras.

II. EL PROGRAMA

2.1. Características del Programa

(a) Descripción del Programa

El Programa descrito en este Prospecto, así como las Emisiones que se lleven a cabo al amparo del mismo, fueron autorizadas por resolución unánime de los miembros del consejo de administración de la Emisora de fecha 17 de septiembre de 2013, la cual quedó protocolizada en escritura pública número 80,914, de fecha 23 de septiembre de 2013, otorgada ante el Lic. Juan Manuel García García, notario público No. 129 con ejercicio en el Primer Distrito en el Estado de Nuevo León.

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones, conforme a características de colocación independientes. El monto total de cada Emisión, valor nominal, fecha de emisión y liquidación, plazo, fecha de vencimiento, tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con el Intermediario Colocador respectivo al momento de dicha Emisión, y se darán a conocer al momento de cada Emisión. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos o en UDIs, según se señale en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser Emisiones de Corto Plazo o Emisiones de Largo Plazo, de conformidad con lo que se establece en este Prospecto.

EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER DIFERENCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PROSPECTO DE COLOCACIÓN Y AQUELLOS CONTENIDOS EN LOS TÍTULOS, AVISOS Y/O SUPLEMENTOS RESPECTIVOS, SEGÚN SEA EL CASO, PREVALECERÁN EN TODO CASO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN DICHS TÍTULOS, AVISOS Y/O SUPLEMENTOS. ASIMISMO, EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER DIFERENCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS AVISOS Y/O SUPLEMENTOS RESPECTIVOS, SEGÚN SEA EL CASO, Y AQUELLOS CONTENIDOS LOS TÍTULOS, PREVALECERÁN, EN TODO CASO, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN DICHS TÍTULOS.

(b) Emisora

Xignux, S.A. de C.V.

(c) Tipo de Valor

Certificados Bursátiles. Según se describe en este Prospecto, la Emisora podrá realizar indistintamente Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo.

(d) Clave de Pizarra

XIGNUX

(e) Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente

La CNBV autorizó la inscripción de Certificados Bursátiles que emita la Emisora conforme al Programa por un monto total de hasta \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. Durante la vigencia del Programa, podrán realizarse tantas Emisiones de Corto Plazo y

Emisiones de Largo Plazo, según lo determine la Emisora, siempre que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa. El saldo insoluto de principal de los Certificados de Corto Plazo en circulación no podrá exceder durante la vigencia del Programa de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.). Los Certificados de Largo Plazo no estarán sujetos a limitación alguna y el saldo insoluto de principal de los Certificados de Largo Plazo podrá representar hasta el Monto Total Autorizado del Programa.

(f) Vigencia del Programa

El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la CNBV.

(g) Denominación

Cada Emisión podrá estar denominada en Pesos o en UDIs, según se establezca en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.

(h) Plazo de Vigencia de Cada Emisión

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en los Títulos, Avisos y/o Suplementos correspondientes, según sea el caso. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles podrán ser de corto o largo plazo. Serán de corto plazo, los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de un (1) día y un plazo máximo de trescientos sesenta y cinco (365) días. Serán de largo plazo, los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mayor de un (1) año y un plazo máximo de veinte (20) años.

(i) Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

Será determinado para cada Emisión, en el entendido que podrá ser un múltiplo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs.

(j) Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.

(k) Amortización Anticipada

En su caso, la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso, sin que para ello se requiera obtener el consentimiento de la Asamblea General de Tenedores.

(l) Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán o no darse por vencidos de forma anticipada, de acuerdo con lo que se establezca en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.

(m) Garantía

Los Certificados de Corto Plazo contarán con el aval de: (i) Conductores Monterrey, S.A. de C.V.; (ii) Viakable, S.A. de C.V.; (iii) Magnekon, S.A. de C.V.; (iv) Prolec, S.A. de C.V.; y (v) Xignux Alimentos, S.A. de C.V.

Los Certificados de Largo Plazo serán quirografarios y, por lo tanto, no cuenta con garantía real o personal alguna. No obstante lo anterior, para cada Emisión de Largo Plazo la Emisora podrá determinar que

la misma cuenta con el aval de una o más Subsidiarias o cualquier otro tercero, según se establezca en el Título, Aviso, y Suplemento respectivo.

(n) Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer de los Avalistas

Las Avalistas no asumen obligación de dar, hacer o no hacer alguna frente a los Tenedores distinta al pago completo cuando éste sea exigible, del principal de los Certificados de Corto Plazo y los intereses devengados respecto de los mismos.

(o) Tasa de Interés o Descuento

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable, y el mecanismo para su determinación y cálculo se establecerá para cada Emisión y se indicarán en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento, la cual se indicará en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.

La tasa a la que devenguen intereses los Certificados de Corto Plazo podrá ser fija o variable y el mecanismo para la determinación y cálculo de los intereses devengados por los Certificados de Corto Plazo será alguno de los siguientes, el cual se indicará al momento de la Emisión de Corto Plazo en el Título y en el Aviso correspondiente:

(i) Emisiones con Tasa de Descuento.

El Título se emite a un descuento de [●]% sobre su valor nominal. La tasa de rendimiento es de [●]%.

(ii) Emisiones a rendimiento que pagan un interés fijo a un solo período de intereses.

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, dichos Certificados de Corto Plazo devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal computado a partir de la fecha de emisión respectiva, que regirá durante la Emisión de Corto Plazo correspondiente, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión de Corto Plazo correspondiente.

El interés que devengarán dichos Certificados de Corto Plazo se computará a partir de su fecha de emisión y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los períodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen dichos Certificados de Corto Plazo se liquidarán en la fecha de vencimiento correspondiente.

Para determinar el monto de intereses pagaderos de dichos Certificados de Corto Plazo, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto de la Emisión.
VN = Valor Nominal total de los Certificados de Corto Plazo respectivos en circulación.

TB = Tasa de Interés Bruto Anual.
NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar respecto de los Certificados Bursátiles, y la tasa de interés bruto anual aplicable para el siguiente período. Así mismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI - Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información - (o los medios que ésta determine), a más tardar el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de pago, el monto de los intereses a pagar, así como, la tasa de interés bruto anual aplicable al siguiente periodo.

Dichos Certificados de Corto Plazo dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a la hora que se indique en el Título respectivo.

En los términos del Artículo 282 la Ley del Mercado de Valores, la Emisora estipulará que los Títulos no lleven cupones adheridos haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

(iii) Emisiones a rendimiento que pagan un interés fijo, con varios períodos de intereses.

A partir de su fecha de emisión y, en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de pago de intereses que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o, al inicio de cada periodo de intereses, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los períodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" del Título correspondiente.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto del período.
VN = Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.
TB = Tasa de Interés Bruto Anual.
NDE = Número de días efectivamente transcurridos de cada período.

Iniciando cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo periodo.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses respectiva, el importe de los intereses a pagar respecto de los Certificados Bursátiles, y la tasa de interés bruto anual aplicable para el siguiente período. Así mismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI - Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información

- (o los medios que ésta determine), a más tardar el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de pago, el monto de los intereses a pagar, así como, la tasa de interés bruto anual aplicable al siguiente periodo.

Dichos Certificados de Corto Plazo dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a la hora que se indique en el Título respectivo.

En los términos del Artículo 282 la Ley del Mercado de Valores, la Emisora estipulará que los Títulos no lleven cupones adheridos haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

(iv) Emisiones a rendimiento que pagan un interés en base a una tasa variable.

A partir de su fecha de emisión y en tanto no sean amortizados, los Certificados de Corto Plazo devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada periodo de pago de intereses que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, computado a partir de la fecha de emisión correspondiente y que registrará durante ese periodo, de conformidad con lo siguiente:

Utilizando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE)

La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de los puntos que se determinen para la Emisión de Corto Plazo correspondiente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") al plazo que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada periodo de intereses, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por Banco de México, en la fecha de determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, la fecha más próxima a la fecha de determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores.

En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados de Corto Plazo, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE.

Para determinar la tasa de rendimiento de la TIIE capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos del periodo que se trate, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula descrita más adelante:

Utilizando la tasa de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)

La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de los puntos que se determinen para la Emisión de Corto Plazo correspondiente a la Tasa de Rendimiento Anual (promedio ponderada o la que la sustituya), en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES") al plazo que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada periodo de intereses, que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por Banco de México, o a falta de ello, la que se de a conocer a través de dichos medios en la fecha de determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, la fecha más próxima a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores.

En caso que los CETES desaparezcan, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados de Corto Plazo, aquella tasa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine como tasa sustituta de los CETES.

Para determinar la tasa de rendimiento de los CETES capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos del periodo que se trate, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[\frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

TC	=	Tasa Anual Capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos en el período.
TR	=	Tasa de rendimiento anual de la TIIE o Tasa de rendimiento anual ponderada de los CETES.
PL	=	Plazo del instrumento correspondiente en días.
NDE	=	Número de días efectivamente transcurridos de cada período.

El interés que devenguen los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada periodo de intereses y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar, deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los períodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección “Periodicidad en el Pago de Intereses” del Título correspondiente.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I	=	Interés Bruto del período.
VN	=	Valor Nominal total de los Certificados de Corto Plazo en circulación.
TB	=	Tasa de Interés Bruto Anual.
NDE	=	Número de días efectivamente transcurridos de cada período.

Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo período.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar respecto de los Certificados Bursátiles, y a más tardar el Día Hábil inmediato anterior la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente período. Así mismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI - Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información - (o los medios que esta determine), a más tardar el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de pago, el monto de los intereses a pagar, así como, la tasa de interés bruto anual aplicable al siguiente periodo.

Dichos Certificados de Corto Plazo dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a la hora que se indique en el Título respectivo.

En los términos del Artículo 282 la Ley del Mercado de Valores, la Emisora estipulará que los Títulos no lleven cupones adheridos haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

(v) Emissiones a rendimiento que pagan un interés fijo, indizado al valor de las UDIs.

A partir de su fecha de emisión y en tanto no sean amortizados, los Certificados de Corto Plazo devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles anteriores al final de cada período de intereses que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar la tasa de interés bruto anual que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados de Corto Plazo se computará a partir de su fecha de emisión y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar, deberá comprender los días naturales de que efectivamente consten los períodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados de Corto Plazo se liquidarán a su equivalente en moneda nacional, en la forma indicada en la sección “Periodicidad en el Pago de Intereses” del Título correspondiente.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de dichos Certificados de Corto Plazo, a su equivalente en moneda nacional, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \times VU \right)$$

En donde:

I	=	Interés bruto del período.
VN	=	Valor nominal total de los Certificados de Corto Plazo respectivos en circulación.
TB	=	Tasa de Interés Bruto Anual.
NDE	=	Número de días efectivamente transcurridos de cada período.
VU	=	Valor en moneda nacional de la Unidad de Inversión en la fecha de pago de intereses.

El Representante Común dará a conocer por escrito 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la fecha de pago, a la CNBV, Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, el valor en moneda nacional de la UDI vigente en la fecha de pago de intereses, así como el importe de los intereses a pagar.

En caso que dejare de publicarse el valor de la UDI antes citada, será utilizado el método sustituto que el Banco de México aplique y que se asemeje en mayor medida a la UDI, en cuanto a su fidelidad, para indicar las variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Dichos Certificados de Corto Plazo dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a la hora que se indique en el Título respectivo.

En los términos del Artículo 282 la Ley del Mercado de Valores, la Emisora estipulará que los Títulos no lleven cupones adheridos haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

(p) Intereses Moratorios

En su caso, los intereses moratorios que puedan devengar los Certificados Bursátiles se indicarán en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.

(q) Fechas de Pago de Intereses

Los Certificados Bursátiles pagarán intereses en las fechas o con la periodicidad que al efecto se establezca en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.

(r) Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal de los Certificados Bursátiles así como, en su caso, los intereses que puedan devengar, se pagarán el día de su vencimiento respectivamente, en las oficinas de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, Distrito Federal. Independientemente de lo anterior, la Emisora podrá establecer distintos lugares y formas de pago, de acuerdo con lo que se establezca en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso. Los intereses moratorios que, en su caso, se adeuden a los Tenedores serán pagados en el domicilio de la Emisora ubicado en Avenida Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez 200-2, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, 66269, México o, del Representante Común, según sea el caso, en la misma moneda que la suma del principal.

(s) Calificación otorgada por las Agencias Calificadoras

La calificación otorgada a los Certificados de Corto Plazo se incorpora por referencia a los dictámenes emitidos por Standard & Poor's, S.A. de C.V y Fitch México, S.A. de C.V. que se adjuntan a este Prospecto como **Anexo E**. Las calificaciones no constituyen una recomendación de inversión, y pueden estar sujetas a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de la institución calificadora respectiva.

Adicionalmente, cada Emisión de Largo Plazo será calificada por una o más Agencias Calificadoras y el dictamen y calificación asignada se especificarán en el Aviso y Suplemento correspondiente.

(t) Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer de la Emisora

La Emisora no asume obligación de dar frente a los Tenedores distinta al pago completo cuando éste sea exigible, del principal de los Certificados Bursátiles y los intereses devengados respecto de los mismos.

El Título de cada Emisión deberá establecer como mínimo la obligación de la Emisora de entregar a la CNBV y a la BMV la información necesaria de conformidad con lo previsto en la legislación vigente y en el Reglamento Interior de la propia BMV y, en lo particular, de proporcionar a la BMV, en lo conducente, la información a que se refiere la disposición 4.033.00 y la Sección Segunda del Capítulo Quinto del Título Cuarto del citado Reglamento, así como la obligación de dar su conformidad para que, en caso de incumplimiento, le sean impuestas las sanciones a través de los órganos y procedimientos disciplinarios que se establecen en dicho ordenamiento. Así mismo, se deberá señalar la obligación de la Emisora de designar a aquellas personas responsables de entregar dicha información y hacerlo del conocimiento de la CNBV y la BMV.

Adicionalmente, los Certificados de Largo Plazo estarán sujetos a las obligaciones de dar, hacer y no hacer adicionales a cargo de la Emisora que al efecto se determinen en el Título, Aviso y Suplemento respectivo.

(u) Depositario

S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

(v) Intermediarios Colocadores

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex y Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, actuarán como intermediarios colocadores en las Emisiones de Corto Plazo al amparo del Programa. Dichos intermediarios y, de ser el caso, otras casas de bolsa podrán actuar como intermediarios colocadores en las Emisiones de Corto y Largo Plazo al amparo del Programa.

(w) Representante Común

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, institución que actuará como representante común de los Tenedores de los Certificados de Corto Plazo y los Certificados de Largo Plazo; en el entendido que la Emisora podrá nombrar un representante común para cada Emisión de Certificados de Largo Plazo, cuya designación se hará constar en el Aviso y Suplemento respectivo.

(x) Posibles Adquirentes

Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

(y) Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales

Sujeto a las condiciones del mercado, la Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados de Largo Plazo adicionales (los “Certificados Bursátiles Adicionales”) a los Certificados de Largo Plazo emitidos originalmente al amparo de cualquiera de las Emisiones de Largo Plazo que la Emisora realice (los “Certificados Bursátiles Originales”). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo sin limitación: fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil de Largo Plazo, obligaciones y causas de vencimiento anticipado, en su caso). Los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses a partir de la fecha de su Emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la Emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los tenedores de los Certificados Bursátiles Originales. La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

a) La Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles Originales, o no exista o pueda existir (como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales) una causa de vencimiento anticipado, conforme a los Certificados Bursátiles Originales.

b) El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente, sumado al monto de las Emisiones en circulación (incluyendo la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa.

c) En la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, la Emisora deberá canjear el título que represente los Certificados Bursátiles Originales (depositado en Indeval) por un nuevo título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales y depositar dicho título en Indeval. Dicho título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir, (i) el monto total de la Emisión, (ii) el número total de Certificados de Largo Plazo amparados por el título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales), (iii) la fecha de Emisión (que será la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales) y (iv) el plazo de vigencia

de la Emisión, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales).

d) La fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá o no coincidir con la fecha en que inicie cualquiera de los Periodos de Intereses conforme al título que documente los Certificados Bursátiles Originales.

e) Ni la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirán novación.

f) La Emisora podrá realizar diversas Emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre cualquier Emisión de Certificados Bursátiles Originales en particular.

g) Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

(z) Cupones Segregables

Cualquier Emisión de Largo Plazo realizada al amparo del Programa podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, según se describa en el Título y Suplemento respectivo.

(aa) Régimen Fiscal Aplicable

Bajo la LISR, en el caso de Emisiones que impliquen el pago de intereses, la tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra regulada:

- (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, por lo previsto en los artículos 58 y 160 de la LISR vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, así como en otras disposiciones complementarias. Para dichos efectos y conforme a las disposiciones citadas, los beneficiarios de los intereses derivados de los Certificados Bursátiles deberán considerar como ingresos por intereses, los rendimientos y cantidades adicionales que perciban derivados de los mismos y conforme a la descripción de las tasas de interés y cantidades adicionales estipuladas en el Suplemento de que se trate, y
- (ii) para las personas físicas y morales residentes fuera de México para efectos fiscales, por lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias, y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Conforme a los preceptos mencionados, en caso de Tenedores residentes fuera del territorio mexicano para efectos fiscales, los intereses y cantidades adicionales que, en su caso, la Emisora pague a dichos beneficiarios no estarán sujetos al pago de impuestos en México (y no deberá practicarse la retención respectiva) únicamente en la medida que dichos intereses no sean pagados por un residente en México (o un establecimiento permanente en México de un residente en el extranjero) y el capital obtenido mediante la Emisión de que se trate no sea colocado o invertido por la Emisora en territorio mexicano.

Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. **EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES.** No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la

venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Las personas que consideren la compra de Certificados Bursátiles deben consultar a su propio asesor fiscal para determinar las consecuencias fiscales en México, así como cualquier otra consecuencia fiscal local o extranjera aplicable a dicha persona por la compra, titularidad o disposición de los Certificados Bursátiles.

(bb) Inscripción y Registro de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La CNBV otorgó su autorización para la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles en el RNV, mediante oficio número 153/[●]/[●] de fecha [●] de [●] de 2013.

(cc) Legislación Aplicable

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana.

2.2. Destino de los Fondos

Los recursos netos que obtenga Xignux de las Emisiones de Corto Plazo, se tiene la intención que sean utilizados para diversos propósitos corporativos, entre los que se encuentra, el refinanciamiento de deuda, requerimientos de capital de trabajo, inversiones en activo fijo y otros usos corporativos generales, o cualquier otro fin permitido por el objeto social de la Emisora.

Los recursos netos producto de cada una de las Emisiones de Largo Plazo serán aplicados por Xignux conforme a sus requerimientos de capital y dicha aplicación será revelada en el Suplemento correspondiente a cada Emisión de Certificados de Largo Plazo, según sea el caso.

2.3. Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex y Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, así como otras casas de bolsa, quienes actuarán como Intermediarios Colocadores respecto de las Emisiones de Corto Plazo al amparo del Programa. Dichos intermediarios y, de ser el caso, otras casas de bolsa podrán actuar como intermediarios colocadores respecto de Emisiones de Largo Plazo al amparo del Programa. Los Intermediarios Colocadores ofrecerán los Certificados Bursátiles conforme a la modalidad de toma en firme o a mejores esfuerzos, según se contemple en el contrato de colocación respectivo. En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador correspondiente celebrará contratos de subcolocación con otras casas de bolsa, para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones conforme al Programa.

En cuanto a su distribución, a través del Intermediario Colocador respectivo, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado este último principalmente por instituciones de crédito, instituciones de seguros y de fianzas, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad conforme a la legislación que las rige.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para efectuar colocaciones al amparo del Programa, una vez que la CNBV otorgue la autorización correspondiente, la Emisora espera, junto con los Intermediarios Colocadores, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

Los Certificados Bursátiles se colocarán a través de oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante un proceso de subasta, según se determine para cada Emisión. Para las Emisiones de Largo Plazo, los términos y la forma de colocar los Certificados de Largo Plazo respectivos se darán a conocer a través del Suplemento respectivo. Los Certificados de Corto Plazo serán colocados mediante un proceso de subasta, a través del sistema electrónico utilizado por el Intermediario Colocador respectivo. Las bases de subasta respectivas utilizadas por dichos Intermediarios Colocadores han sido aprobadas por la CNBV y podrán ser consultadas en la página de internet de la BMV. Adicionalmente, ciertos aspectos de dicho proceso de subasta se darán a conocer en la Convocatoria respectiva.

El Intermediario Colocador respectivo y, en su caso, ciertas de sus afiliadas en el extranjero, mantienen y podrán continuar manteniendo relaciones de negocios con la Emisora y sus afiliadas y les prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles). Los Intermediarios Colocadores estiman que no tiene conflicto de interés alguno con la Emisora respecto de los servicios que ha convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

El Suplemento correspondiente a cada Emisión de Largo Plazo contendrá disposiciones particulares respecto al plan de distribución descrito en esta sección.

2.4. Gastos Relacionados con la Implementación del Programa

Los recursos netos obtenidos de, y los gastos relacionados con, cada una de las Emisiones al amparo del Programa serán incluidos en el Suplemento correspondiente.

Los principales gastos relacionados con la implementación del Programa se estiman en un total aproximado de \$[●] ([●] de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán pagados por la Emisora con recursos propios y derivan de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO
Estudio y Trámite de la CNBV* ⁺	\$17,610.12 (diecisiete mil seiscientos diez pesos 12/100 M.N.)
Estudio y Trámite de la BMV** ⁺	\$18,456.52 (dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 52/100 M.N.)
Honorarios y gastos de asesores legales** ⁺	\$[●] ([●] pesos [●]/100 M.N.)
Gastos relacionados con impresiones y publicaciones** ⁺	\$[●] ([●] pesos [●]/100 M.N.)
Honorarios de auditores externos**	\$[●] ([●] pesos [●]/100 M.N.)
Total de gastos relacionados con la Implementación del Programa:	\$[●] ([●] pesos [●]/100 M.N.)

* No causa el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

** Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

+ En conjunto con la primera emisión al amparo del Programa.

Los gastos en que se incurran por cada Emisión de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente.

2.5. Estructura de Capital Después de la Oferta

Por tratarse de un Programa y, en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos que serán dispuestos del monto total autorizado, no se presentan los ajustes al balance de la Emisora que resultarán de cualquier Emisión. La estructura de pasivos y capital de la Emisora y el efecto que en relación a la misma produzca cada Emisión de Largo Plazo, será descrita en el Suplemento respectivo.

2.6. Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, la LGTOC y demás disposiciones aplicables, así como las que se le atribuirán enunciativa y no limitativamente en el Título y Suplemento respectivo. Entre dichas funciones se señalan las siguientes, mismas que podrán ser modificadas en los documentos mencionados:

- (i) Incluir su firma autógrafa en el Título en términos de la fracción XIII del artículo 64 de la LMV, habiendo verificado que cumpla con todas las disposiciones legales aplicables.
- (ii) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles.
- (iii) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente y cuando se requiera conforme al Título que documente cada Emisión y/o a solicitud de la Emisora, así como ejecutar sus decisiones.
- (iv) Representar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles ante la Emisora o ante cualquier autoridad competente.
- (v) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, conforme al Título correspondiente.
- (vi) Otorgar y celebrar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea de Tenedores, los documentos y/o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora.
- (vii) Calcular y, previa notificación a la Emisora, publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, los cambios en la tasa de interés de los Certificados Bursátiles, así como los avisos de pago de intereses de los Certificados Bursátiles.
- (viii) Previa notificación a la Emisora, publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, los avisos de pago de amortizaciones conforme a los términos del Suplemento y Título correspondientes.
- (ix) Actuar como intermediario entre los Tenedores y la Emisora en relación con el pago del principal e intereses sobre los Certificados Bursátiles.
- (x) Dar cumplimiento a todas las disposiciones legales que le son atribuidas en cada Título y en las disposiciones aplicables.
- (xi) Verificar que la Emisora cumpla con todas sus obligaciones conforme a los términos de los Títulos que documenten las Emisiones.
- (xii) En su caso, notificar a los Tenedores, a la BMV y la CNBV del vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles con anterioridad a que se decrete, a través de Emisnet o de cualquier otro sistema que resulte aplicable.
- (xiii) Notificar a las Agencias Calificadoras dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que conozca de cualquier incumplimiento de las obligaciones de pago de la Emisora respecto de los Certificados Bursátiles.
- (xiv) Previa instrucción por escrito de la Emisora o de los Tenedores que representen cuando

menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, convocar a una asamblea de Tenedores cuyo orden del día incluya un punto relativo a la ratificación y/o designación de un nuevo Representante Común, en caso que ocurra un cambio sustancial en la situación del Representante Común y/o cualquiera de los siguientes supuestos: (A) cambios sustanciales en la administración del Representante Común; (B) cambios sustanciales de los accionistas que tengan el control corporativo del Representante Común; (C) cambios sustanciales en la distribución del capital social del Representante Común; (D) cambios sustanciales en detrimento de la situación económica o financiera del Representante Común, y/o (E) la revocación de la autorización para actuar como intermediario financiero.

- (xv) Las demás establecidas en el Título.
- (xvi) En general, llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente los Certificados Bursátiles o de la legislación aplicable, serán obligatorios para, y se considerarán como aceptados por, los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores; en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses o rendimientos generados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título y la legislación aplicable.

2.7. Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
Xignux, S.A. de C.V.	[●]	[●]
Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex	Francisco de Asís Vicente Romano Smith	Director – <i>Local Debt Capital Markets</i>
Casa de Bolsa Banorte IXE, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña	Director General Adjunto de Banca de Inversión y Mercados de Capitales
Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero	[●]	[●]
Standard & Poor's, S.A. de C.V.	[●]	[●]
Fitch México, S.A. de C.V.	[●]	[●]
Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C.	Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez	Socio

Ninguna de las personas antes mencionadas es propietaria de acciones de la Emisora o tiene un interés económico directo o indirecto en la misma.

El encargado de la relación con inversionistas de la Emisora es el Lic. Carlos Manuel Alvarez del Valle, Gerente Corporativo de Planeación Financiera de Xignux, teléfono (81) 8040-6610, correo electrónico carlos.alvarez@xignux.com, con domicilio en Avenida Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez 200-2, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, 66269, México.

2.8. Eventos Recientes

Cambios de Directivos Relevantes en Xignux

El 9 de agosto de 2013, la Emisora informó de modificaciones en la estructura organizacional del corporativo de Xignux derivado de cambios generacionales. Por una parte, el Ing. Pedro Sepúlveda concluyó una importante etapa de su vida laboral en Xignux al ejercer su jubilación. En virtud de ello, el puesto de Director de Desarrollo Corporativo ha sido reconfigurado, creándose la Dirección de Capital Humano y Jurídica, nombrando en su lugar al Lic. Oscar Martínez Treviño, actual Director Jurídico. En sustitución del Lic. Oscar Martínez, se nombra como Director Jurídico al Lic. Juan Isidoro Luna Hernández.

Emisión de Reporte Anual con Estados Financieros Dictaminados sin Salvedades

El 30 de abril de 2013, se publicó el reporte anual de Xignux correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, conteniendo el dictamen emitido por KPMG con salvedades. Derivado de lo anterior, se proporcionó la información necesaria para expedir nuevos estados financieros sin salvedades. El pasado 28 de junio de 2013, se reexpidieron los estados financieros dictaminados nuevamente con opinión favorable de conformidad con las IFRS. Por tal motivo, el 14 de agosto de 2013 la Emisora publicó nuevamente el Reporte Anual 2012 conteniendo dichos estados financieros sin salvedades, aclarándose que los números en dichos estados financieros no sufrieron cambio alguno y que sólo se modificaron algunas notas para una mayor revelación. *(Se incorpora por referencia en esta sección el evento relevante difundido por la Emisora a través de Emisnet el 14 de agosto de 2013)*

Conciliación IFRS para el segundo trimestre 2011

El 10 de octubre de 2013, la Emisora envió nuevamente a través de Emisnet el reporte de información financiera a junio de 2012 para completar las notas complementarias a la información financiera, ya que en relación a la nota de conciliación del resultado integral de IFRS, el anterior envío sólo presentaba la conciliación acumulada a junio de 2011 y no la correspondiente al trimestre abril-junio de 2011. *(Se incorpora por referencia en esta sección el evento relevante difundido por la Emisora a través de Emisnet el 10 de octubre de 2013)*

III. LA EMISORA

3.1. Historia y Desarrollo de la Emisora

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 1, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

3.2. Descripción del Negocio

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(a) Actividad Principal

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.1, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(b) Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.2, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(c) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.3, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(d) Principales Clientes

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.4, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(e) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.5, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(f) Recursos Humanos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.6, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de

agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(g) Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.7, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(h) Información del Mercado

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.8, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(i) Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.9, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(j) Descripción de los Principales Activos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.10, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(k) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.11, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(l) Acciones Representativas del Capital Social

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.12, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(m) Dividendos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2.13, del Capítulo II, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1. Información Financiera Seleccionada

La información financiera de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y (ii) a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

4.2. Información Financiera Proforma

El presente Prospecto contiene información financiera derivada de los estados financieros consolidados proforma no auditados de la Emisora, al 30 de septiembre 2012 y 31 de diciembre de 2012 y por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2012 y el año terminado el 31 de diciembre de 2012, la cual se incorpora a esta sección por referencia al **Anexo B** del Prospecto.

4.3. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

La información financiera de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y (ii) a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

4.4. Informe de Créditos Relevantes

La información financiera de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y (ii) a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

4.5. Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora

La información financiera de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y (ii) a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(a) Resultados de la Operación

La información financiera de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y (ii) a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en

las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

La información financiera de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y (ii) a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(c) Control Interno

La información financiera de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y (ii) a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

4.6. Estimaciones, Previsiones o Reservas Contables Críticas

La información financiera de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y (ii) a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

V. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS AVALES

Las siguientes tablas muestran información financiera seleccionada de las Subsidiarias de la Emisora que avalan las obligaciones de la Emisora conforme a los Certificados de Corto Plazo. Dicha información se deriva de sus estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2012.

CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.

Concepto	Cantidad de Miles de Pesos al 31 de diciembre de 2012
Importe del Activo Total	7,256,218
Capital Contable	2,064,184
Ventas	12,985,466
Utilidad de Operación	122,322

VIAKABLE, S.A. DE C.V.

Concepto	Cantidad de Miles de Pesos al 31 de diciembre de 2012
Importe del Activo Total	7,348,661
Capital Contable	4,020,657
Ventas	125,596
Utilidad de Operación	68,177

MAGNEKON, S.A. DE C.V.

Concepto	Cantidad de Miles de Pesos al 31 de diciembre de 2012
Importe del Activo Total	1,286,801
Capital Contable	701,264
Ventas	4,586,127
Utilidad de Operación	63,576

PROLEC, S.A. DE C.V.

Concepto	Cantidad de Miles de Pesos al 31 de diciembre de 2012
Importe del Activo Total	3,213,698
Capital Contable	1,584,872
Ventas	505,487
Utilidad de Operación	90,158

XIGNUX ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

Concepto	Cantidad de Miles de Pesos al 31 de diciembre de 2012
Importe del Activo Total	1,379,588
Capital Contable	1,379,533
Ventas	0.0
Utilidad de Operación	0.0

VI. ADMINISTRACIÓN

6.1. Auditores Externos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 1, del Capítulo IV, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

6.2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 2, del Capítulo IV, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

6.3. Administradores y Accionistas

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 3, del Capítulo IV, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(a) Consejo de Administración

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 3.1, del Capítulo IV, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(b) Comisario de la Sociedad

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 3.2, del Capítulo IV, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

(c) Principales Accionistas

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 3.4, del Capítulo IV, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

6.4. Estatutos Sociales y Otros Convenios

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Sección 4, del Capítulo IV, del Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

VII. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Juan Ignacio Garza Herrera
Director General
Xignux, S.A. de C.V.

Emilio E. González Lorda
Director Corporativo de Finanzas y Administración
Xignux, S.A. de C.V.

Juan I. Luna
Director Jurídico Corporativo
Xignux, S.A. de C.V.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Francisco de Asís Vicente Romano Smith
Director – *Local Debt Capital Markets*
Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,
integrante del Grupo Financiero Banamex

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

***Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Banorte***

Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña
Apoderado

Roberto García Quezada
Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros dictaminados que contiene el presente Prospecto, (i) por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, fueron dictaminados con fecha 28 de junio de 2013, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (IFRS), y (ii) por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, fueron dictaminados con fecha 21 de febrero de 2012, de acuerdo con las Normas de Información Financiera.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

La firma del auditor externo de la Emisora correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Capítulo V (*Personas Responsables*) del Reporte Anual 2012, y al Capítulo V (*Personas Responsables*) del Reporte Anual 2011, presentados por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013 y el 27 de abril de 2012 respectivamente, los cuales se encuentran disponibles al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados proforma (los “Estados Financieros Proforma”) que se incluyen como anexo en el presente Prospecto, fueron sujetos a un trabajo de aseguramiento de conformidad con la Norma Internacional de Aseguramiento 3420 “*Contratos de Aseguramiento para Reportar sobre la Compilación de Información Financiera Proforma incluida en un Prospecto*”, con fecha 4 de noviembre de 2013.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los Estados Financieros Proforma sujetos a un trabajo de aseguramiento para reportar sobre la complicación de información financiera proforma, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los Estados Financieros Proforma sujetos a un trabajo de aseguramiento efectuado por él, para reportar sobre la compilación de información financiera proforma.

[●]

Socio de Auditoría

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

[●]

Representante Legal

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que sus representadas en su carácter de avalistas de las emisiones de Certificados de Corto Plazo, prepararon la información relativa al aval respectivo contenida en el presente Prospecto, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación económica y financiera.

[●]

[●]

Conductores Monterrey, S.A. de C.V.

[●]

[●]

Viakable, S.A. de C.V.

[●]

[●]

Magnekon, S.A. de C.V.

[●]

[●]

Prolec, S.A. de C.V.

[●]

[●]

Xignux Alimentos, S.A. de C.V.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez
Socio
Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C.

VIII. ANEXOS

Anexo A Estados financieros dictaminados de la Emisora correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, y opiniones del Comité de Auditoría por los mismos ejercicios, así como la información financiera más reciente.

La información financiera de la Emisora, se incorpora por referencia a los siguientes documentos:

- (i) el Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y el Reporte Anual 2011 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 27 de abril de 2012, y
- (ii) la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

Anexo B Estados financieros consolidados proforma no auditados de la Emisora, al 30 de septiembre 2012 y 31 de diciembre de 2012 y por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2012 y el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Anexo C Reportes sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2012, 2011 y 2010, y los correspondientes a los trimestres transcurridos del ejercicio 2013.

Anexo D Opinión Legal de Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C.

Anexo E Formatos de Título de los Certificados a Corto Plazo.

Anexo F Calificación otorgada por las Agencias Calificadoras.

Los Anexos forman parte integrante del presente Prospecto de Colocación.

Anexo A ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LA EMISORA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011 Y 2010, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN FINANCIERA MÁS RECIENTE

La información financiera de la Emisora, se incorpora por referencia a los siguientes documentos:

- (i) el Reporte Anual 2012 presentado por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 14 de agosto de 2013, y
- (ii) la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

Anexo B

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS PROFORMA NO AUDITADOS DE LA EMISORA, AL 30 DE SEPTIEMBRE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y POR EL PERIODO DE NUEVE MESES TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Anexo C REPORTE SOBRE LAS POSICIONES QUE MANTIENE LA EMISORA EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS, POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011 Y 2010, Y LOS CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO 2013

La información correspondiente a este Anexo C del Prospecto, se incorpora por referencia a los siguientes reportes:

- (i) Información sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados, al primer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 25 de abril de 2013, misma que se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx;
- (ii) Información sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados, al segundo trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 25 de julio de 2013, misma que se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx;
- (iii) Información sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados, al tercer trimestre del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2013, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2013, misma que se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx;
- (iv) Información sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados, al primer trimestre del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 2 de mayo de 2012, misma que se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx;
- (v) Información sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados, al segundo trimestre del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 27 de julio de 2012, misma que se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx;
- (vi) Información sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados, al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2012, misma que se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx;
- (vii) Información sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados, al cuarto trimestre del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 27 de febrero de 2013, misma que se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx;
- (viii) Información sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados, al primer trimestre del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2011, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 2 de mayo de 2011, misma que se encuentra disponible al

público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx;

- (ix) Información sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados, al segundo trimestre del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2011, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de julio de 2011, misma que se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx;
- (x) Información sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados, al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2011, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2011, misma que se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx;
- (xi) Información sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados, al cuarto trimestre del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2011, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 29 de marzo de 2012, misma que se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx;
- (xii) Información sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados, al primer trimestre del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2010, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 30 de abril de 2010, misma que se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx;
- (xiii) Información sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados, al segundo trimestre del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2010, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 27 de julio de 2010, misma que se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx;
- (xiv) Información sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados, al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2010, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 28 de octubre de 2010, misma que se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx, y
- (xv) Información sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados, al cuarto trimestre del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2010, presentada por la Emisora a la BMV y a la CNBV el 25 de febrero de 2011, misma que se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

Anexo D OPINIÓN LEGAL DE RITCH, MUELLER, HEATHER Y NICOLAU, S.C.

Anexo E FORMATOS DE TÍTULO

Anexo F CALIFICACIÓN OTORGADA POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS